

29 JUN 2016

CIRCULAR No.

1302

PARA: Notarios y Registradores de Instrumentos Públicos

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Certificación Secuestrado

Apreciados (as) señores (as)

Cordialmente le damos a conocer la información enviada por la doctora Ángela María Portela Calderón. Coordinadora Grupo Libertad Individual y Otras Garantías Dirección de Políticas y Consolidación de la Seguridad, del Ministerio de Defensa Nacional, mediante Oficio No. OF116-46601 MDN-DVPAIDPCS-GDLIO del 21 de junio de 2016, en el que comunicó que realizada la consulta en el Centro Nacional de Datos del Ministerio de Defensa Nacional, se encontró reporte de la señora **Myrian Amelia Amelia Cepero de Rojas**, identificada con cédula de ciudadanía 41.502.510 de Bogotá, como presunta víctima de secuestro según hechos sucedidos el 05/02/2000 en Fusagasugá – Cundinamarca y posteriormente LIBERADA el 10/02/2000.

Les ruego actualizar esta información en sus bases de datos.

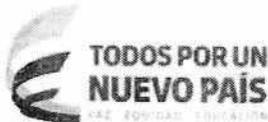
Atentamente,



JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: Claudia María Álvarez Uribe
Asesora del Despacho
Proyectó: Santiago Campuzano Garcés
Coordinador Grupo de Divulgación

Completar
DP
0-1



Identificador: EMYM wKR9 5vp6 wTB 8HSF dvbB 1Zw=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

No. OFI16-46601 MDN-DVPAIDPCS-GDLIO

Bogotá D.C., 21 de junio de 2016 13:12

Doctora
AMPARO QUINTERO ARTURO
Notaria Sexta del Circuito de Bogota
Carrera 9 No. 69-31
Bogota.

ha 22/06/2016 15:20:05
ios: 0 Anexos 1



SNR2016ER037495



Origen MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL /
Destino DP / SUPERINTENDENTE / JORGE ENRIQUE
Asunto CERTIFICACION

Asunto: **Certificación de No Reportado como Secuestrado.**

Respetados señores cordial saludo:

En virtud del artículo 209 de la Constitución Nacional que establece la coordinación de actuaciones de las autoridades administrativas para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado y en cumplimiento del Decreto No. 2758 de Diciembre de 2012 y del artículo 65, numeral 3, literal b del Decreto 1512 de 2000, mediante el cual ordena al Secretario Técnico del CONASE "Llevar y actualizar permanentemente un registro de las personas reportadas como secuestradas, donde consten sus nombres completos e identificación", de manera atenta, certifico:

Que realizada la consulta en el Centro Nacional de Datos del Ministerio de Defensa Nacional, se encontró reporte de la señora Myrian Amelia Cepero de Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No.41.502.510 de Bogotá, como presunta víctima de secuestro según hechos sucedidos el 05/02/2000 en Fusagasugá-Cundinamarca y posteriormente **LIBERADA** el 10/02/2000.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

ANGELA MARIA PORTELA CALDERÓN
Coordinadora Grupo Libertad Individual y Otras Garantías
Dirección de Políticas y Consolidación de la Seguridad

Copia: Sra. Myrian Amelia Cepero de Rojas, Correo: Katy Gallego <katymgp7@gmail.com>
Copia: Superintendencia de Notariado y Registro Calle. 26 #13-49
Proyectó: Lina Marcela Castro Tovar, -DPCS
Revisó: Angela María Portela Calderón, Coordinadora Grupo Libertad Individual y Otras Garantías -DPCS

*El
1137
Jun 24*

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia



*23 JUN 2016
3:45*